GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY 80 AÑOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMESENTRE LA EMPRESA CEE S.R.L.Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 021 /2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. N° 1.137.349 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo N° 04, Acta N° 01 de fecha 29 de agosto de 2023, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma CEE S.R.L.,conRUC N° 80008791-7, domiciliada en la Calle Jardín de Paris Ykaa, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por laIng. Cynthia María González, con C.I. N° 1.054.143, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.687.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación DirectaN° 06/2023, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 08, Acta N° 14 de fecha 22 de noviembre de 2023.

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Camisas para Caballeros	Unidad	UNIDAD	430	NEW TERRITORY	PARAGUAY	170.000	73.100.000
2	Camisas para damas	Unidad	UNIDAD	260	NEW TERRITORY	PARAGUAY	135.000	35.100.000
3	Remera con cuello tipo polo para dama	Unidad	UNIDAD	260	NEW TERRITORY	PARAGUAY	95.000	24.700.000
4	Remeras con cuello tipo Polo para caballero	Unidad	UNIDAD	427	NEW TERRITORY	PARAGUAY	103.000	43.981.000
5	Kepi de uso institucional	Unidad	UNIDAD	500	NEW TERRITORY	PARAGUAY	33.000	16.500.000
Precio Total								**193.381.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento noventa y tres millones trescientos ochenta y un mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Considerando que el llamado es Contrato Plurianual los pagos a efectuarse en el periodos 2024, deberá contar con la aprobación de la partida presupuestaria para el citado año fiscal.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas dela Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Agr. César E. Barande Candia
Gerente General CAH

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 *del* mes diciembre y año 2023.

Ing. Cynthia M. González R.
Representante Legal
C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

ING. CYNTHIA MARIA GONZALEZ
CEE S.R.L.

C.E.E. S.R.L. Moda Industrial

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

ING. AGR. CESAR E. BARANDA CANDIA
GERENTE GENERAL CAH